



NOTA DE PRENSA

La Presidencia española de la UE presenta las líneas principales de la Iniciativa Ciudadana Europea

- **El Secretario de Estado Diego López Garrido participa en un debate de la Comisión Europea sobre la Iniciativa**
- **El Gobierno español abordará este asunto con la Comisión en la reunión que mantendrán en Madrid**

Madrid, 22 de febrero de 2010. El Secretario de Estado para la Unión Europea, Diego López Garrido, ha pedido hoy en Bruselas a la Comisión Europea que agilice la presentación del Reglamento sobre la Iniciativa Ciudadana Europea, una de las principales novedades del Tratado de Lisboa.

López Garrido ha anunciado que el Gobierno español trasladará su petición al Presidente del Colegio de Comisarios en la reunión que mantendrán mañana en Madrid. Ha sido en un debate organizado por la propia Comisión, en el que han participado el Vicepresidente de la Institución, Maros Sefcovic, y el Relator de la propuesta en el Parlamento Europeo, Gerald Häfner.

El Secretario de Estado para la UE ha señalado que la Iniciativa “es un gran elemento de participación ciudadana” y “la mejor vía para crear un debate transnacional”. La medida permitirá “acercar Europa a los ciudadanos” y les da opción para introducir cambios legislativos en la normativa europea.

La Iniciativa Ciudadana Europea es una propuesta incluida en el Tratado de Lisboa por la que se permite a un millón de ciudadanos instar a la Comisión Europea a que inicie un



proceso legislativo en un determinado asunto de su interés en un ámbito de competencia de la UE.

López Garrido ha recordado el consenso alcanzado al respecto por todos los Gobiernos europeos en la Reunión Informal de Ministros para Europa celebrada en La Granja, Segovia, en el mes de enero, y ha insistido en la necesidad de que los ciudadanos vean los primeros resultados concretos del Tratado de Lisboa.

En su intervención, el Secretario de Estado se ha referido a las cuestiones que debe precisar el Reglamento, a saber:

- El número de firmas debe proceder de un 1/3 o 1/4 de los Estados miembros de la UE
- Debe representar el 0,2% de la población de cada uno de esos Estados
- La edad permitida debe ser la misma que cada Estado establezca para participar en las elecciones al Parlamento Europeo
- La autenticación de las firmas deberá estar garantizada por unos requisitos mínimos comunes en todos los Estados miembros

El Secretario de Estado para la UE ha propuesto, además, un trámite formal previo a la recolecta de firmas supervisado por la Comisión Europea para evitar que iniciativas contrarias al Tratado de Lisboa o a las Constituciones de los Estados miembros puedan ser planteadas mediante una Iniciativa Ciudadana.

Más información sobre la Iniciativa Ciudadana Europea:

http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/citizens_initiative/index_es.htm

Más información:

Cristina Villalba (Jefa de Prensa): +34 696 38 27 04



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA
Gabinete de Prensa

T. +34 91 379 83 61

Mail. prensa@ue.maec.es

www.hablamosdeeuropa.es

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@ue.maec.es

Serrano Galvache, 26
28033-MADRID
Tel. 913 79 8 361